

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	:	DESPACHO COMISORIO No.025 Mar.3/2020
Juzgado Origen	:	SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Radicado No.	:	253073105001 2018 00639 00
No. Interno	:	253684089001 2021 00002 00
Proceso	:	EJECUTIVO
Demandante	:	XIOMARA SÁNCHEZ GÓNZALEZ
Demandado	:	LUIS FERNANDO FORERO SÁNCHEZ Y OTROS

Conforme al informe secretarial que antecede se dispone señalar nuevamente la hora **de las 8:00 A.M. del 12 de marzo de dos mil veintiuno (2021)**, para que tenga lugar la diligencia de secuestro de los inmuebles rurales denominados **Buenos Aires y La Cubana** del municipio de **Jerusalén Cundinamarca** e identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos.307-22055 y 307-54952 respectivamente.

Así las cosas, se fija como honorarios al secuestre la suma de Trescientos Quince Mil Pesos Moneda Corriente (\$315.000,00) y ante la presencia de la colaboración judicial, de no efectuarse la medida cautelativa, se asigna por concepto de viáticos y gastos de transporte la suma de Setenta Mil Pesos moneda Corriente (\$70.000,00) (Acuerdo 1518/2002 del Consejo Superior de la Judicatura).

Incorpórese al plenario la escritura pública No.475 de 9 de diciembre de 2000 de la Notaria Única de Tocaima Cundinamarca, para efectos de la identificación plena de los inmuebles objeto del secuestro.

De otra parte, tanto la profesional del derecho, la entidad auxiliar de la justicia y el personal que participará en la diligencia de secuestro, cumplirá estrictamente el protocolo bioseguridad que ha adoptado el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19. Comuníquese a la Auxiliar de la Justicia esta determinación.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 006 DE HOY 4 de marzo de 2021

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS